AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3109

RESOLUCIÓN 283/2013, de 3 de julio, del Director Gerente del Hospital Universitario Donostia por la que se corrigen errores de la Resolución 194/2013, de 14 de mayo, del Director Gerente del Hospital Universitario Donostia.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

A la institución de conservación de los actos administrativos (artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) han de acogerse cuantas otras actuaciones administrativas han concurrido en la tramitación del procedimiento y en los precisos términos en que se llevan a cabo, indicando que esta Resolución no conlleva reapertura de plazos.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución 194/2013, publicada en el BOPV n.º 115, de 17 de junio de 2013 se procede a su corrección:

En la página 2770 (1/2),

Donde dice:

«RESOLUCIÓN 194/2013, de 14 de mayo, del Director Gerente del Hospital Universitario Donostia...».

Debe decir:

«RESOLUCIÓN 194/2013, de 14 de junio, del Director Gerente del Hospital Universitario Donostia...».

En la página 2770 (2/2),

Donde dice:

«En San Sebastián, a 14 de mayo de 2013».

Debe decir:

«En San Sebastián, a 14 de junio de 2013».

En San Sebastián, a 3 de julio de 2013.

El Director Gerente del Hospital Universitario Donostia,
JOSÉ MANUEL LADRÓN DE GUEVARA PORTUGAL.